



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-00293-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 06 de diciembre de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de **GLORIA INES GONZALEZ RIVILLAS** contra la **ADMINISTRADORA COLOBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada Ejecutante: STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO
Apoderada COLPENSIONES: MAYRA ALEJANDRA BOHADA ROJAS
Apoderado COLFONDOS: JUAN CARLOS GÓMEZ MARTIN

Se Reconoce y Tiene a la Dra STEPHANIE BRITTON NIETO como apoderada sustituta de la parte ejecutante

Se Reconoce y Tiene a la Dra MAYRA ALEJANDRA BOHADA ROJAS como apoderada sustituta de COLPENSIONES

Se Reconoce y Tiene al Dr JUAN CARLOS GÓMEZ MARTIN como apoderado de COLFONDOS

AUDIENCIA DECISION DE EXCEPCIONES

DECRETO DE PRUEBAS

Se Decretan como pruebas las documentales allegadas por cada una de las accionadas con sus respectivas réplicas.

Como quiera que no quedan pruebas pendientes por practicar, amén que las documentales solicitadas se encuentran incorporadas al expediente se dispone, declarar cerrado el debate probatorio.

En este estado se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que expongan alegaciones.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de PAGO propuesta por la AFP COLFONDOS S.A y de OFICIO la excepción de PAGO en relación con la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Lo anterior, por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: Dar por TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales en favor de la demandante o a quien ella expresamente faculte en debida forma para cobrarlos



- ✓ Título de Depósito Judicial número 400100008085565 constituido la AFP COLFONDOS el día 24 DE JUNIO DE 2021 por valor de \$ 1'000.000
- ✓ Título de Depósito Judicial número 400100008122111 constituido COLPENSIONES el día 22 de septiembre de 2021 por valor de \$1'003.750

CUARTO: COSTAS Sin costas en la instancia

QUINTO: En firme la presente providencia, Archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor en los Sistemas de Información de la Rama Judicial.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En uso de la palabra, la apoderada de la parte actora interpone y sustenta recurso de apelación. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente se concede en el efecto devolutivo para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link de acceso a la grabación de la diligencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/b1f420cf-4ae6-4b87-85db-48ff06e391e3?vcpubtoken=dd4ce389-72a4-43d3-b3b2-d9e50354f1ad>

SAD

Duración audiencia: 00:32:59

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e24da343626629752937ef1228a1f5c708d49ea64f11079c7d4c1bc1f8581b**

Documento generado en 16/12/2022 07:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>